



Resolución de Consejo Directivo **512 / 2024 - EXA -UNSa**  
EXPTE. N°613/2023-EXA-UNSa - Designación - Suplente C1 - JTP-SEMI- asig.  
Inglés. Prof. Aldana María Laura Rocha  
**De: EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
29/07/2024

VISTO la resolución del Consejo Directivo N° 324/2024-EXA-UNSa, por la cual se convoca a un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva, con carácter Suplente C1, para la asignatura Inglés, que se dicta en esta Unidad Académica, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento de Personal eleva informe sobre la disponibilidad financiera para la presente convocatoria.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja desde el punto de vista académico:

1. Aprobar el acta de dictamen y su ampliación con el orden de mérito que establece.

2. Designar a la Prof. Aldana María Laura Rocha como Jefe de Trabajos Prácticos semiexclusiva en carácter de SUPLENTE C1 para la asignatura Inglés de las carreras: Licenciatura en Química (plan 2011), Analista Químico (plan 2011), Licenciatura en Bromatología (plan 2008), Licenciatura en Análisis de Sistemas (plan 2010), Tecnicatura Universitaria en Programación (plan 2012), Tecnicatura Universitaria en Estadística (plan 2012), Profesorado en Física (plan 1997), Profesorado en Matemática (plan 1997), Licenciatura en Física (plan 2005) y Licenciatura en Energías Renovables (plan 2005) que se dictan en esta Unidad Académica, desde la efectiva toma de posesión de funciones, por el término de un año y mientras dure la licencia de la Mg. María Soledad Loutayf.

Que el Consejo Directivo en la 12° Sesión Ordinaria del 24 de julio de 2024, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Dictamen de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar en carácter de Suplente C1, a la Prof. Aldana María Laura ROCHA D.N.I. N° 39.216.785 en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, en la asignatura Inglés correspondiente a las carreras: Licenciatura en Química - Plan 2011, Analista Químico - Plan 2011, Licenciatura en Bromatología - Plan 2008, Licenciatura en Análisis de Sistemas - Plan 2010, Tecnicatura Universitaria en Programación - Plan 2012, Tecnicatura Universitaria en Estadística - Plan 2012, Profesorado en Física - Plan 1997, Profesorado en Matemática - Plan 1997, Licenciatura en Física - Plan 2005 y Licenciatura en Energías Renovables - Plan 2005 que se dictan en esta Unidad Académica, desde la efectiva toma de posesión de funciones, por el término de un año y mientras dure la licencia de la Mg. María Soledad Loutayf.

Handwritten signature and a circled number 1.



Resolución de Consejo Directivo **512 / 2024 - EXA -UNSa**  
EXPTE. N°613/2023-EXA-UNSa - Designación - Suplente C1 - JTP-SEMI- asig.  
Inglés. Prof. Aldana María Laura Rocha  
**De: EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
29/07/2024

ARTÍCULO 3°.- Imputar a un cargo de jefe de trabajos prácticos - dedicación semiexclusiva, vacante transitoriamente por licencia sin goce de haberes de la Mg. María Soledad Loutayf.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la docente, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, la Tesorería General y de la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Dejar debidamente aclarado que la docente designada, no podrá iniciar la prestación de servicios hasta que finalice con todos los requerimientos para el Alta o actualización del legajo como Personal de la Universidad de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/1987 Art. 1° inciso d).

ARTÍCULO 6°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Recordar a la docente, que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: "*El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella.*"

ARTÍCULO 8°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 9°.- Notifíquese fehacientemente a: Prof. Aldana María Laura Rocha, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Alumnos. Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, resérvese. -

SMV/pfa

  
Dr. JOSÉ R. MOLINA  
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.



  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa